

**VII. — ANUNCIOS Y AVISOS****MINISTERIO DE DEFENSA****BECAS**

Cód. Informático: 2024020398. (Del BOE núm. 216, de 6-9-2024) (B. 178-2)

*Extracto de la Resolución de 02 de septiembre de 2024, del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan becas para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Técnico Sanitario para el curso 2024-2025.*

BDNS(Identif.):783589

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783589>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas el personal militar de tropa del ET que cumpla los siguientes requisitos, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

Que se encuentre destinado en Unidades del ET, en situación de Servicio Activo.

Que tenga concedido compromiso de larga duración, supeditada a la formalización mediante la firma del correspondiente documento con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

Que tenga en vigor el permiso militar de conducir clase B.

Que tenga en vigor, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria, el Test General de la Condición Física superado.

Que cumpla al menos uno de los siguientes requisitos:

Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.

Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Segundo. Objeto.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de becas al personal del Ejército de Tierra (ET) que vaya a cursar estudios de formación para la obtención del CPTS, impartidos por Cruz Roja Española, de conformidad con las



presentes bases.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/1455/2023, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la obtención del CPTS, publicada en BOE núm. 8 de 9 de enero de 2023.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica es de 158.000 euros, con un máximo de 1.320 euros por persona.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria o su extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos.

La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además de en la BDNS <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>, y en la Web del MADOC [https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas\\_y\\_ayudas/index.html](https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html)

Las ayudas se solicitarán obligatoriamente mediante la aplicación que figura en la intranet del MINISDEF.

<https://colabora.mdef.es/et/MADOC/BECAS/SitePages/Inicio.aspx>

Granada, 2 de septiembre de 2024.- Por delegación de la Ministra de Defensa, según Orden DEF/739/2019 (BOE Nº 160, de 5 de julio de 2019), El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel de la Esperanza y Martín-Pinillos.